

DCI- 214

Tunja, miércoles (08) de mayo de 2024

Doctor
ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de los meses enero, febrero, marzo y abril – Vigencia 2024.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que señala: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia...”*

La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC correspondiente a la vigencia 2024, para el periodo comprendido entre los meses enero, febrero, marzo y abril así:

Metodología

Tomando como base el documento Mapa de Riesgos de Corrupción, establecido por la universidad para la vigencia 2024, se ofició a los líderes de los procesos intervinientes, para que informen sobre los controles tomados frente a los riesgos establecidos y de esta manera poder determinar la efectividad de los mismos, igualmente, si se han presentado modificaciones o si han establecido nuevos riesgos.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad y la efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

Criterios

La Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los*



mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 73 establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control,* artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015”, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, el cual establece “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”* Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 Versión 04.

Alcance

Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, definido por cada uno de los procesos durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2024, por parte de los diferentes procesos.

Desarrollo del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. En el Mapa de Riesgos de Corrupción y a lo largo de la presente vigencia se identificaron treinta y dos (32) peligros o riesgos de los quince (15) procesos, los cuales pueden ser evidenciados en la página web institucional enlace: **Mapa de Riesgos de Corrupción**.
2. Esta Dirección, realizó seguimiento y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones determinados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a lo establecido en el Artículo **2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El cual determina *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”*; por lo anterior en el presente informe se evidencia lo siguiente:

CUADRO DE SEGUIMIENTO

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	OBSERVACIONES LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Planeación Institucional	Incumplimiento de responsabilidades y funciones propias e inherentes al cargo.	Resolución 0005 de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Diferentes Empleos de la Planta Global de Personal Administrativo.	<p><i>Los riesgos identificados por el proceso de Planeación Institucional fueron revisados detalladamente y luego de los ajustes realizados recientemente, se concluye que son pertinentes y eficaces al igual que sus controles.</i></p> <p><i>De tal manera, que los riesgos y sus respectivos controles se detallan a continuación:</i></p> <p><i>Con respecto a este riesgo, el control establecido es de periodicidad anual, la evaluación por competencias se realiza en el mes de noviembre en cada Vigencia</i></p>	Sin observaciones.
	Incumplimiento o falta de medición periódica en el avance del Plan de acción	Cumplimiento de los procedimientos: P-PI-P01 Formulación y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional; PPI-P02 Formulación y evaluación del plan de acción.	<p><i>Se realizó el Informe anual de Avance y Cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional vigencia 2023, este fue presentado en Comité Directivo y Consejo Superior, según el procedimiento P-PI-P01. (Se adjunta último informe)</i></p> <p><i>Evidencia:</i></p> <p><i>(Se adjunta informe de seguimiento PDI vigencia 2023).</i></p>	El proceso de Planeación adjunta informe de seguimiento PDI vigencia 2023).
	Disposiciones de Condiciones Técnicas como insumo para los Pliegos de Condiciones de Contratación.	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato P-PIP05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o Contratación directa.	<p><i>Se elabora el formato P-PI-P05-F06 Condiciones Técnicas Particulares, al iniciar cada proceso de licitación, invitación y/o contratación directa en cumplimiento del control establecido.</i></p> <p><i>Evidencia;</i></p> <p><i>(Se adjuntan soportes como evidencia de su cumplimiento).</i></p>	Sin observaciones.



<p>Programación Académica</p>	<p>Amiguismo y clientelismo</p>	<p>Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos.</p> <p>El procedimiento "D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta, principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica.</p>	<p>EL RIESGO DE AMIGUISMO Y CLIENTELISMO: no se ha materializado debido a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplica la Normatividad vigente para la asignación la actividad académica de pregrado, utilizado los resultados de las convocatorias de docentes ocasionales y catedráticos y aplicando el acuerdo N° 048 del 25 de octubre de 2023, por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 065 de 2017. - Se realiza la revisión y control de la asignación de la actividad académica, dando cumplimiento con el punto de control establecido dentro del procedimiento "D-PA-P01 Asignación de la Actividad Académica de Pregrado del sistema SIG. La cual ha sido previamente avalada por el Consejo de la Facultad, en caso de existir inconsistencias de cumplimiento de la normatividad vigente, se realiza personalmente la acción preventiva o correctiva para evitar reproceso y así, lograr a satisfacción con el trámite de la resolución o contrato de catedra externa del docente para radicarlo ante talento humano para su legalización. 	<p>Sin observaciones</p>
<p>Admisiones y Control de Registro Académico</p>	<p>Tráfico de influencias, (amiguismo, personainfluyente).</p>	<p>Reglamentos, calendario Académico, SIRA</p>	<p>Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente), con el objetivo de GARANTIZAR LOS MEDIOS QUE PERMITA UNA INSCRIPCION EFICAZ DE LOS ASPIRANTES, PARA SELECCIONAR Y VINCULAR ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y CERTIFICAR EL REGISTRO DE SU DESEMPEÑO ACADEMICO DE MANERA OPORTUNA Y VERAZ PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS. Y con la debilidad de: Autorizaciones que van en contra de las normas:</p> <p>ACCION: Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO REMISIÓN DE CORREOS Y ACTIVACION CUPOS DE OPCIONADOS.</p> <p>Durante el trimestre enero a marzo 2024 se XX correos a aspirantes opcionados y no admitidos en la Sede Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Aguazul y FESAD.</p> <p>Evidencia:</p> <p>(Se adjunta anexo 1: correo reporte de no admitidos 2024-1 lista de chequeo, y anexo de correos de aspirantes opcionales 2024-1 lista de chequeo).</p>	<p>De conformidad con la información emitida por la dependencia de Admisiones y Control de Registro Académico, nuevamente se reitera dar cumplimiento al procedimiento para el llamado de aspirantes a los programas de pregrado en las fechas establecidas según calendario académico y se de cumplimiento a la implementación del formato denominado LISTA DE CHEQUEO REMISIÓN DE CORREOS Y ACTIVACION CUPOS DE OPCIONADOS.</p>
	<p>Expedir las certificaciones con información alterada.</p>	<p>Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.</p>	<p>Se expedirían las certificaciones con información alterada, con el objetivo de GARANTIZAR LOS MEDIOS QUE PERMITA UNA INSCRIPCION EFICAZ DE LOS ASPIRANTES, PARA SELECCIONAR Y VINCULAR ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y CERTIFICAR EL REGISTRO DE SU DESEMPEÑO ACADEMICO DE MANERA</p>	



			<p>OPORTUNA Y VERAZ PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ESPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS, y con la debilidad de: Existencia de información académica del estudiante no sistematizada sino en registros físicos.</p> <p>ACCION: Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO Y VERIFICACION DE INFORMACION CON LA FUENTE Y VALIDACION DE CERTIFICADOS. Luz Mery Ramírez informa que durante el trimestre enero a marzo de 2024, se generaron 66 certificados elaborados manualmente los cuales fueron verificados con la fuente de información primaria, en este caso Historia Académica.</p> <p>Evidencia:</p> <p>(Se adjunta anexo 2: Lista de chequeo y verificación de información con la fuente y validación de certificado periodo enero a marzo de 2024).</p>	Sin observaciones
Educación Virtual	Manipulación de Datos en el portal web para beneficiar a un tercero.	Socializar políticas de seguridad y de usuarios.	<p>Según el seguimiento realizado, a La fecha no se ha materializado el riesgo, hasta donde se conoce. No obstante, se recuerda a todos los funcionarios la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales.</p> <p>En todos los casos, ante cualquier modificación debe notificarse al solicitante con copia al buzón de correo de la oficina:</p> <p>univirtual@uptc.edu.co, portalweb@uptc.edu.co, contenidos.eduvirtual@uptc.edu.co enidos.calidad@uptc.edu.co, repositorio.uptc@uptc.edu.co, dia@uptc.edu.co,</p> <p>Según el área a la cual corresponda.</p>	De conformidad a lo allegado por la dependencia se puede evidenciar el cumplimiento del control establecido en el mapa de riesgos de corrupción, Por lo anterior, se recomienda a los funcionarios de la universidad ver la importancia en el manejo de los usuarios que les fueron asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales
Gestión de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional	Abuso de cargo Para obtener beneficios personales	El Comité para la Internacionalización , creado mediante Acuerdo 015 de 2016, reglamentado bajo la resolución rectoral 1763 de 2018. Es el órgano colegiado encargado de planear, evaluar y controlar la pertinencia de participación de actividades de movilidad teniendo en cuenta la naturaleza del programa académico. Actualización y cumplimiento del procedimiento de movilidad académicas E-GC-	<p>Por parte de la Directora de Relaciones Internacionales de la Universidad, la cual manifiesta que no se materializó el riesgo del proceso de Gestión de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional, teniendo en cuenta que se ha cumplido lo estipulado en la Política de Internacionalización con el funcionamiento del comité, quien basa sus decisiones en el Acuerdo 068 de 2019 donde se estipula los requisitos para las moviidades.</p> <p>Adicionalmente la Dirección de Relaciones Internacionales ha realizado la socialización de la Política de Internacionalización, de los requisitos y compromisos para realizar moviidades en donde se evidencia el interés y apoyo de toda la comunidad en aras de fortalecer la internacionalización en nuestra institución.</p>	De acuerdo a las evidencias allegadas por la Dirección de Relaciones Internacionales, se puede observar que se está dando estricto cumplimiento en cuanto a los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción- 2024.



		P02, amparadas mediante el Acuerdo 068 de 2019. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC.	<p><i>Evidencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta No. 01 de 2024 Consejo de facultad de Ingeniería. - Acta No. 04 de 2024 Consejo de facultad de Sogamoso. - Acta No. 11 de 2024 Consejo de facultad de Duitama. - Socialización Facultad de Ciencias. 	
Gestión de Servicios de Extensión	<i>Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios de nivel nacional.</i>	Verificación de los documentos presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento E-SEP19-F05.	<p>A cada uno de los Convenios tramitados a través desde la Dirección de Extensión Universitaria, se le realiza un seguimiento para la verificación de requisitos documentales, los cuales son indicados en el proceso E-SP- P19 PARA LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS NACIONALES y comunicados mediante acto administrativo en el que designa al Coordinador/Director o Supervisor y se establece las responsabilidades adquiridas; en caso de requerir información adicional o faltante, mediante correo electrónico se realiza la solicitud a la Unidad Gestora.</p> <p>Así mismo se crea una carpeta del convenio en la que se adjuntan los documentos y se lleva una lista de chequeo donde se tiene control de la información requerida y su entrega, a través del Formato E-SE-P19 - F05 Solicitud de Convenios.</p>	Sin observaciones
	<i>Perdida de información por ausencia de backup.</i>	<i>Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.</i>	<p>Para el segundo cuatrimestre del año 2024, se tiene contemplada realizar una capacitación a todo el grupo de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que se tratarán temas como la elaboración de backups y verificación de elaboración de la copia de seguridad, la evidencia de esta actividad será adjuntada en el informe del segundo cuatrimestre del año 2024</p>	Sin observaciones
Gestión de Bienestar Universitario	<i>Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos.</i>	<p>Cumplimiento del procedimiento B-BUP03 APOYO SOCIO-ECONOMICO</p> <p>Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos</p>	<p>El líder del proceso allega a esta dirección las actuaciones realizadas durante el primer cuatrimestre de la presente anualidad las cuales evidencian la eficiente administración del riesgo, evidenciando la no materialización de los mismos:</p> <p>1. RIESGO ADJUDICACION APOYOS SOCIECONOMICOS</p> <p>Para controlar este riesgo se puede verificar el cumplimiento de la funcionaria responsable de las convocatorias que actualmente se están</p>	<p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 0066 de 2023. -Resoluciones 0110,0524,1224,1225,1350,1351,1820,1826 y 1827 de 2024. - Acta de visita servicio de restaurante de fechas 29 de enero al 03 de febrero, 5 al 10, 12 al 17, 19 al 24 y 26 de febrero de 2024, sedes Tunja



			<p>desarrollando, donde se verifica el cumplimiento de requisitos y el adecuado manejo en el punto de control. Soporte Sistema SIB Seguimiento a contratos de red externa de servicios de salud. Seguimiento a órdenes de compra y mantenimiento de equipos Se realiza seguimiento y revisión de informes de supervisión de 5 contratistas OPS. Se realiza revisión documental de supervisión de contratos por parte de la asesora Jurídica de Bienestar Universitario</p> <p><u>BECAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se elabora resolución No 1550 del 23 de febrero por la cual se concede beca para estudio de posgrado a hijo de trabajador oficial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el primer Semestre Académico de 2024. 2. Se elabora la resolución 1351 del 09 de febrero de 2024 por la cual se invita a participar en la convocatoria para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática, Bibliotecas y Estímulos de Bienestar para el Restaurante a Estudiantes de pregrado de la Sede Central, Ceres Aguazul y sede Duitama para ser adjudicados en el segundo semestre académico 2024. 3. Se elaboran certificados beca hijos trabajadores UPTC. 4. Se reciben solicitudes y se da respuesta a las mismas. 5. Se asesora a los estudiantes de como inscribirse a la convocatoria de becas. 6. Se realiza seguimiento a los becarios 7. Se realiza reunión con el sindicato de trabajadores oficiales para estudiar caso de solicitud aplazamiento por fuerza mayor de un beneficiario beca de posgrado hijo trabajador oficial. 8. Se realiza comité para estudiar postulados para beca de posgrados trabajadores oficiales. 9. Se ha dado respuesta a todas las solicitudes del correo bienestar.beca@uptc.edu.co, igualmente a los mensajes de WhatsApp del número 3208016125. <p><u>ACTIVIDADES</u> <u>PROGRAMA</u> <u>RESIDENCIAS</u></p> <p>RIESGO: Adjudicación de cupos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos AMENAZAS (factores externos): Falsedad en documentos presentados por el estudiante pues muy difícil poder confrontar la información es verdadera.</p> <p>CONSECUENCIAS: Incumplimiento del objeto del beneficio ACCIONES: Revisión Actualización y capacitación del procedimiento En conclusión, se evidencia la no materialización del riesgo, gracias a los controles anteriormente descritos</p>	<p>central-salud), Duitama y Sogamoso. - Acta de visita servicio de restaurante de fechas 04 al 09 de marzo de 2024. sedes Tunja central-salud), Duitama y Sogamoso y Chiquinquirá.</p> <p>Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>
--	--	--	--	--



	Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios personales.	Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a la instancias correspondiente)	En cumplimiento de la Resolución 063 de 2012 se aplica lo registrado explícitamente, donde se advierte que el supervisor debe ceñirse a velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales debidamente formalizados y documentados, se verifica el cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato exigiendo informe y avance de ejecución por cada periodo, verificándose con el desarrollo real de las actividades para otorgar el visto bueno en el respectivo trámite de la cuenta mensual; En conclusión, se advierte la no materialización del riesgo.	
	Aprovechamiento del cargo para obtener beneficios personales	Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC	El presente riesgo se mitiga haciendo referencia al sentido de responsabilidad y compromiso institucional en cada una de las mesas de trabajo tanto operativas como general, manifestando sobre las consecuencias de incumplir requisitos mínimos contractuales, como es el caso del cumplimiento al horario, portar el carné, relación personal entre líderes y funcionarios de cada línea, socialización y radicación mediante correo electrónico sobre procedimientos para solicitar permisos y trámite correspondiente entre otras variables que se puedan configurar como aprovechamiento del cargo. Con lo anterior se evidencia la no materialización del riesgo.	
Gestión Financiera	Ejecución de recursos en beneficio de intereses particulares.	Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior	En las sesiones mensuales del Consejo Superior, la Rectoría de la universidad presenta un informe de ejecución presupuestal lo cual permite medir el nivel de gastos de funcionamiento e inversión y el comportamiento de las diferentes fuentes de recaudo.	Evidencias: - Acta No 004 de 2023 cuyo objeto es Invitación a los bancos con calificación AAA para recotizar inversiones de CDT. - Acuerdos 006 y 007 de 2024. - Anexos apropiación presupuestal. - Anexos de constitución de inversión. -Anexos tarifa de honorarios
	Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales	Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior	La apropiación de recursos en el sistema financiero se hace con base en acuerdos de apropiación debidamente tramitados ante el consejo superior; esto aplica tanto para la apropiación inicial como para las adiciones durante cada vigencia. El sistema financiero cuenta con puntos de control que no permiten generar certificados de disponibilidad presupuestal si no se cuenta con suficiente saldo de disponibilidad. Igualmente no hay posibilidad de generar registros presupuestales si no se cuenta con suficiente saldo de apropiación. Las vigencias futuras como herramienta de autorizaciones máximas de gasto, que cubren varias vigencias son avaladas por el consejo superior.	



	Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno	Los convenios y contratos que suscribe la universidad para desarrollar actividades de extensión cuentan con una programación sobre el uso de los recursos que incluyen además de la duración el monto a pagar a cada contratista.	
	Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración	Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones.	La universidad tiene establecido en el procedimiento de manejo y control de ingresos un instructivo para la constitución de inversiones el cual permite cuantificar la rentabilidad y estabilidad financiera del oferente mediante un sistema de cotizaciones sobre la utilización de excedentes de liquidez.	
Gestión de Contratación	Podría presentarse estudios previos o defactibilidad superficiales.	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010.	Se realiza el estudio de mercado como aparece en los procedimientos: Compras y servicios, Invitación Privada y Selección de Contratistas en Caso de Invitación Pública. Las zonas de riesgo inherente y Residual son bajas. Evidencia: Carpeta expediente contractual de cada proceso.	Sin observaciones
	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación	Se aplican directrices del Comité de Contratación, de acuerdo con el objeto y la cuantía. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas. Evidencia: Se tiene un modelo de pliego de condiciones de acuerdo con la cuantía, el objeto del contrato; producto del aporte de cada uno de los que interviene en la elaboración: Comité Técnico, Dirección Jurídica, Departamento de Contratación y se publica en la página Web de la universidad y en SECOP.	
	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias	Directrices comité de Contratación	Solo se incluye visita técnica de carácter no obligatorio, cuando el solicitante lo indica de manera previa y aparece en el pliego de condiciones. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas. Evidencia: Actas de visita Técnica, Condiciones y Requerimientos, Pliego de Condiciones	
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinado	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción	Se ha dado cumplimiento a las condiciones que aparecen en cada proceso de Invitación. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas. Evidencia: Publicación en página Web de la universidad, en las Condiciones que aparecen en cada proceso de invitación.	



Gestión de Recursos Informáticos	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	<p>Teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, dando cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Planeación y las normativas internas de la Universidad, hacemos entrega del seguimiento que se ha realizado al mapa riesgos de corrupción del Proceso de Gestión de Recursos Informáticos para el primer cuatrimestre del 2024.</p> <p>El proceso de Gestión de Recursos Informáticos tiene asignados tres riesgos en el mapa de riesgos de corrupción, a los cuales se les ha realizado diferentes controles para evitar su materialización.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Tráfico de influencias, (Amiguismo, persona influyente)" 2. "Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles". 3. "Fuga de información" <p>La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, ha brindado la capacitación relacionada con el Sistema ISO 27001:2013 SGSI y los principales Sistemas de Información dispuestos en la Universidad para el desarrollo de las actividades propias de la misma, así como las actividades de contingencia relacionadas en el Plan de Continuidad de TI y las guías publicadas por MINTIC para el desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Por lo analizado anteriormente, los riesgos continúan abiertos para seguimiento.</p> <p>Evidencia:</p> <p>(Acta Taller de Gestión primer trimestre 2024.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos de Confidencialidad o Clausula de Contrato. <p>Todos los contratos que se celebran entre un proveedor y la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia como mínimo debe cumplir con la cláusula de confidencialidad como se evidencia en la siguiente imagen.</p> <p>Evidencia:</p> <p>(Soporte Pantallazo)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Concientizar a los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización. <ol style="list-style-type: none"> a. Acta taller de gestión primer trimestre 2024 <p>Adjunto se envía el acta taller de gestión, donde se puede evidenciar en el ítem de socialización de riesgos de corrupción, la sensibilización, las directrices dadas a los funcionarios de la Dirección y las medidas para no incurrir en algún error que pueda materializar este riesgo.</p> 3. Socialización de Políticas de 	Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.



	<p>Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...</p>	<p>Portales de seguridad en las entradas y salidas de la biblioteca.</p>	<p>Seguridad de la información Se realizaron las siguientes actividades para realizar la socialización de las Políticas de Seguridad de la Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción y reinducción <p>En el proceso de inducción y reinducción de la Universidad liderado por el Departamento de Talento Humano, se llevó a cabo la construcción del material de lúdico que serviría como apoyo en su aplicación en toda la institución, donde la Dirección de las tecnologías y sistemas de información y de las comunicaciones participó en temas como políticas de seguridad, sistemas de información y servicios de TI.</p> <p>Evidencia: (Soporte Pantallazo)</p>	
	<p>Fuga de Información</p>	<p>Flujo no autorizado de información confidencial o sensible desde una organización o sistema.</p>	<p>1. Socialización de las Políticas de Seguridad de las Información a proveedores. Como se evidencio en punto anterior se han realizado diferentes estrategias de socialización de las políticas de seguridad de la información</p> <p>2. Publicación del Manual de políticas de seguridad de la información en el mapa de proceso del SIG y en el micro sitio de transparencia y acceso a la información pública en la sección de Planeación.</p> <p>Mapa de Proceso (SIG): Manual de Políticas de Seguridad de la Información.</p> <p>Evidencia: (Soporte Pantallazo)</p> <p>Micro sitio de Gobierno Digital se encuentra publicado el manual de políticas de Seguridad.</p>	
			<p>1. Acuerdos de Confidencialidad o Clausula de Contrato. Como se explicó en el punto 1, todos los contratos que se celebran entre un proveedor y la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia como mínimo deben cumplir con la cláusula de confidencialidad como se evidencia en la siguiente imagen.</p> <p>Evidencia: (Soporte Pantallazo)</p>	



<p>Gestión Normativa</p>	<p>Manipulación de los procesos Judiciales o Contractuales en beneficio personal o de un tercero.</p>	<p>Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.</p>	<p><i>Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2023, el Líder del proceso, informa las evidencias desarrolladas durante el primer cuatrimestre del año 2024, de los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el proceso de Gestión Normativa, manifestando que no se realiza ningún cambio ni que tampoco se haya materializado dicho riesgo.</i></p> <p>En relación a los controles, la Dirección Jurídica en primera medida realiza inclusión de la cláusula de confidencialidad en los contratos suscritos para el año 2024, las CPS en especial los contratos de los abogados externos, adicionalmente se les está exigiendo informes mensuales para hacer seguimiento las actuaciones realizadas por los contratistas.</p> <p><i>Por otro lado, en el taller de gestión realizado en el 4er y cuarto trimestre de 2023, se realizó la socialización a todos los funcionarios y OPS del proceso de gestión normativa en el taller de evaluación de la Gestión, recordando el cumplimiento al código de ética institucional y los compromisos frente al riesgo de corrupción identificado.</i></p> <p><i>Evidencia:</i></p> <p><i>-Contratos anexo 1y2 abogados externos clausulas sexta.</i> <i>-Anexo 3 acta de taller de gestión, primer trimestre de 2024.</i></p>	<p>Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>
<p>Gestión Electoral Documental y de Peticiones</p>	<p>Elaborar la aceptación de inscripciones de candidatos ante Las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello.</p>	<p>La revisión de</p>	<p><i>Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2024, me permito informar que, una vez revisado el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, lo pertinente al proceso de Gestión Electoral, Documental y de Peticiones, NO se han materializado los riesgos establecidos en los numerales 25, 26 y 27 para el primer cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril) de 2024.</i></p> <p><i>Es importante mencionar la efectividad de los controles utilizados por este proceso, garantizando una gestión electoral segura y cumplimiento de los términos establecidos en la Ley, para dar respuesta a las solicitudes allegadas al sistema de quejas y reclamos de la Institución.</i></p> <p><i>Partiendo de lo anterior, se adjuntan las evidencias de los controles efectuados.</i></p> <p><i>Evidencias:</i></p> <p><i>-Certificación validación y verificación de los riesgos de corrupción.</i> <i>-Formato de registro de seguimiento de PQRS.</i></p>	<p>Sin observaciones.</p>
	<p>Agilizar, retardar u omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello.</p>	<p>El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo</p>		



	<p>Alterar los resultados en las elecciones de los representantes ante las diferentes corporaciones universitarias y las consultas para la designación del Rector para beneficiar los candidatos.</p>	<p>El control del comité veedor y de las autoridades electorales tanto de jurados, como de los delegados electorales, serán los responsables del control de sistema de voto electrónico. Y diligenciamiento de los documentos en el caso del sistema del tarjetón (papeleta) de conformidad con lo señalado en el acuerdo No, 035 de 2020.</p> <p>Cumplimiento en los términos de la resolución de la convocatoria.</p>		
<p>Unidad de Servicios de Salud - UNISALUD</p>	<p>Afiliar y/o tramitar incapacidades, cuentas médicas, o autorizaciones de servicios, fraudulentas o adulteradas, falsificadas o sin el lleno de los requisitos establecidos para su trámite.</p>	<p>Procedimiento documentado y estandarizado de: 1. A-US-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" 2. A-US-P03 " RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" 3. A-US-P08 RECEPCION Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS. A-US-P09 AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD y A-US-P10 REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA</p> <p>Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018, 5980 de 2019, Acuerdo 03 de 2017, Acuerdo 03 de 2020 y demás normas que adicionen o modifiquen</p>	<p><i>Con oficio de fecha 03 de mayo de 2024, la líder del proceso remite estado actual del seguimiento y cumplimiento del mapa de riesgos de corrupción vigente actualmente para Unisalud.</i></p> <p><i>Sobre el particular y teniendo en cuenta los tipos de riesgos que son objeto de vigilancia por parte de la Unidad de Servicios de Salud son los siguientes:</i></p> <p><i>trámite por parte de los líderes del proceso, en concordancia con la implementación de medidas preventivas se destacan las siguientes:</i></p> <p><i>Riesgo 1: Afiliar y/o tramitar incapacidades, cuentas médicas o autorizaciones de servicios, fraudulentas, adulteradas, falsificadas o sin el lleno de los requisitos establecidos de para su trámite:</i></p> <p><i>trámite por parte de los líderes del proceso, en concordancia con la implementación de medidas preventivas se destacan las siguientes:</i></p> <p><i>No. 1.Socialización de piezas publicitarias (6 Durante el año).</i> <i>(Evidencia: Soporte Pantallazo).</i></p> <p><i>No. 2 Se mantiene publicación actualizada en página web del compendio normativo interno vigente de la EAPB.</i> <i>(Evidencia: Soporte Pantallazo).</i></p>	<p>Una vez revisados los soportes se evidencia la efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.</p>



	<p>Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados.</p>	<p>Realizar verificación de portafolios de Servicio con el registro especial de prestadores de servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social Anual del Estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en Acta de Calidad.</p>	<p>Riesgo 2: Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados</p> <p>Con relación a la actividad proyectada para intervenir este tipo de riesgo y definida de la siguiente forma: Fortalecer los controles para evitar que el riesgo se materialice y Verificación por parte del Auditor de calidad en la Página WEB del Ministerio de Salud las IPS contratadas por la unidad, dejando constancia en el acta de calidad y socializar con el talento humano lo encontrado.</p> <p>Teniendo en cuenta esta intervención, se realizó por parte del talento humano de UNISALUD-UPTC durante el proceso contractual de prestadores año 2024, el primer filtro evaluativo de acuerdo a los dispuesto en el proceso de contratación de la red de prestadores de servicios de salud fue la verificación del cumplimiento de la existencia legal del prestador y la vigencia de la habilitación durante el inicio del año presente 2024.</p>	
<p>Supervisión y Control</p>	<p>Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.</p>	<p>Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría.</p>	<p>Mediante Correo Electrónico allegado a esta dirección, la líder del proceso manifiesta que en el primer trimestre del presente año, no se ha materializado ningún riesgo.</p> <p>revisado nuestra información anexamos la relación de pagos del trimestre solicitado en esta relación se anexan actas parciales y finales de cada pago, estas están sujetas a las memorias de cantidades de cada proyecto, cuando el contratista quiere cobrar una parcial realiza una sámana de cantidades según lo que va ejecutado del proyecto esto se verifica con las memorias de cantidades, después de la verificación o comparación de esta información se procede a realizar el acta de pago parcial que es como se realizan los controles los cuales realizando el seguimiento no pueden ser alterados, por tanto no se materializa el riesgo.</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de supervisión de los contratos No. 285 de 2022. - Informes de supervisión de los contratos No. 140, 124, 181, 186 de 2023. 	<p>Sin observaciones</p>

<p>Evaluación Independiente</p>	<p>Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de Evaluación y seguimiento</p>	<p>Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno.</p> <p>Capacitación en las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por la modificación de informes de auditorías.</p>	<p><i>De acuerdo al primer taller de gestión 2024, el proceso de Evaluación Independiente, manifestó que a la fecha no se ha materializado ni modificado el riesgo.</i></p> <p><i>Evidencia:</i> <i>(Acta Taller de Gestión primer trimestre 2024.)</i></p>	<p>Sin observaciones</p>
--	---	--	---	--------------------------

Fortalezas

Una vez verificados y revisados los diferentes controles establecidos por cada uno de los procesos en el Mapa de Riesgos de Corrupción, para el primer cuatrimestre del año 2024, se puede observar que el seguimiento se hizo de manera oportuna por parte de los líderes de los procesos, de igual forma entregaron oportunamente la información solicitada, dando como resultado la valoración efectiva y congruente del seguimiento de los riesgos de corrupción.

Recomendaciones y Conclusiones

1. Con el fin de mitigar la materialización de los riesgos que se encuentran identificados en los diferentes procesos, se recomienda a los líderes y a los gestores de los mismos, hacer las socializaciones ante los funcionarios y trabajadores de cada dependencia. (Sistema Integrado de Gestión).
2. En esta validación del primer cuatrimestre del año 2024, se puede observar que con lo aportado y las diferentes evidencias allegadas por los procesos, se ha obtenido un nivel de riesgos de corrupción materializados de 0%, donde se concluye que no fue necesario establecer planes de acción para riesgos materializados, es así como la universidad puede considerarse como una institución transparente e íntegra que combina múltiples esfuerzos desde sus dependencias, procesos y servicios para garantizar una adecuada prevención de aquellos eventos que pueden acarrear hechos de corrupción.
3. Una vez hecho el seguimiento a la dependencia de Admisiones y Control de Registro Académico, la Dirección de Control Interno reitera dar cumplimiento al procedimiento para el llamado de aspirantes a los programas de pregrado en las fechas establecidas según calendario académico y como lo establecen como acción el diseño de un formato denominado lista de chequeo remisión de correos y activación cupos de opcionados, se recomienda implementar esta acción en el formato correspondiente.
4. Se recomienda a los líderes y gestores de los diferentes procesos atender las sugerencias y/o recomendaciones realizadas por parte de la Dirección de Control Interno, con el objeto de evitar la materialización de los riesgos.



5. Por último, se recomienda a los líderes y gestores de los procesos la búsqueda del mejoramiento continuo, se recomienda la evaluación de manera periódica la pertinencia y eficacia de sus riesgos y si es necesario actualizarlos en la Matriz de Riesgos, lo anterior con el objeto de incentivar una cultura de autocontrol donde es necesario que los líderes de los procesos socialicen constantemente las acciones de control a sus equipos.

Cordialmente,

MAGDA LORENA TOVAR HERNÁNDEZ
Directora de Control Interno
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

C.C: Dirección de Planeación

Proyectó: Milena Alvarado/DCI